

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 8'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto: 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil

En cumplimiento de lo que dispone el art. 118 de la ley de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, y de conformidad con lo propuesto por la Comisión mixta de Reclutamiento, he acordado que el juicio de exenciones ante la misma y clasificación de soldados del reemplazo actual, así como la revisión de las excepciones otorgadas en las dos anteriores, se verifiquen en los días y por el orden que a continuación se expresan.

Juicio de exenciones y clasificación de los mozos sorteados para el actual reemplazo.

Día 1.º de Abril

- Ajalvir.
- Alcalá de Henares.
- Algete.
- Ambite.
- Anchuelo.
- Barajas.
- Camarma de Esteruelas.
- Campo Real.
- Canillas.
- Canillejas.
- Cobeña.
- Corpa.
- Coslada.
- Daganzo.
- Fresno de Torote.
- Fuente el Saz.
- Loeches.
- Meco.
- Mejorada del Campo.

Día 2

- Nuevo Baztán.
- Omeda de la Cebolla.
- Orusco.
- Pozuelo del Rey.
- Pezueta de las Torres.
- Paracuellos de Jarama.
- Ribas.
- Ribatejada.
- Santos de la Humosa.
- San Fernando.
- Santorcaz.

- Torrejón de Ardoz.
- Torres.
- Valdeavero.
- Valdeolmos.
- Valdetorres.
- Valdilecha.
- Valverde.
- Vallecas.
- Velilla de San Antonio.
- Vicálvaro.
- Villalvilla.
- Villar del Olmo.

Día 3

- Alcobendas.
- Becerril.
- Boalo (El).
- Colmenar Viejo.
- Chamartín.
- Chozas de la Sierra.
- Fuencarral.
- Guadalix.
- Hortaleza.
- Hoyo de Manzanares.
- Manzanares el Real.
- Miraflores.
- Molar (El).
- Moralzarzal.
- Navacerrada.
- Pedrezuela.
- San Agustín.
- San Sebastián de los Reyes.
- Talamanca.
- Valdepiélagos.

Día 4

- Aranjuez.
- Arganda.
- Belmonte de Tajo.
- Bres.
- Carabaña.
- Colmenar de Oreja.
- Chinchón.

Día 5

- Estremera.
- Fuentidueña de Tajo.
- Morata.
- Perales de Tajuña.
- Tielmes.
- Valdaracete.
- Valdelaguna.
- Villaconejos.
- Villamanrique de Tajo.
- Villarejo de Salvanés.

Día 7

- Alcorcón.
- Bátrés.
- Carabanchel Alto.
- Carabanchel Bajo.
- Casarrubuelos.
- Ciempozuelos.
- Cubas.
- Fuenlabrada.
- Getafe.
- Grifón.
- Humanes.

Día 8

- Leganés.
- Moraleja de Enmedio.
- Móstoles.
- Parla.
- Pinto.
- San Martín de la Vega.
- Serranillos.
- Tituloia.
- Torrejón de la Calzada.
- Torrejón de Velasco.
- Valdemoro.
- Villaverde.

Día 9

- Aldea del Fresno.
- El Alamo.
- Arroyomolinos.
- Boadilla del Monte.
- Brunete.
- Chapinería.
- Navalcarnero.
- Pozuelo de Alarcón.
- Quijorna.
- Sevilla la Nueva.
- Villamanta.
- Villamantilla.
- Villanueva de la Cañada.
- Villanueva de Perales.
- Villaviciosa de Odón.

Día 10

- Alpedrete.
- Aravaca.
- Cercedilla.
- Colmenarejo.
- Colmenar del Arroyo.
- Collado Mediano.
- Collado Villalba.
- El Escorial.
- Fresnedillas.
- Galapagar.
- Guadarrama.
- Los Molinos.
- Majadahonda.
- Navalagamella.
- El Pardo.

Día 11

- Las Rozas.
- Robledo de Chavela.
- San Lorenzo.
- Santa María de la Alameda.
- Torrelodones.
- Valdemaqueda.
- Valdemorillo.
- Villanueva del Pardillo.
- Zarzalejo.

Día 12

- Cadalso.
- Cenicientos.
- Navas del Rey.
- Pelayos.
- Rozas de Puerto Real.
- San Martín de Valdeiglesias.
- Villa del Prado.

Día 14

- Acebeda (La).
- Alameda del Valle.
- Berruenco (El).
- Berzosa.
- Braojos.
- Buitrago.
- Bustarviejo.
- Cabanillas de la Sierra.
- Cabrera (La).
- Cañencia.
- Cervera de Buitrago.
- Garganta.
- Gargantilla.
- Gascones.
- Hirueta (La).
- Horcajo.
- Horcajuelo.
- Lozoya.
- Lozoyuela.
- Madarcos.
- Montejo de la Sierra.

Día 15

- Mangirón.
- Navalafuente.
- Navarredonda.
- Navas de Buitrago.
- Oteruelo del Valle.
- Paredes de Buitrago.
- Patones.
- Pinilla del Valle.
- Piñuécar.
- Prádena del Rincón.
- Puebla de la Mujer Muerta.
- Rascafría.
- Redueña.
- Robledillo de la Jara.
- Robregordo.
- Serna (La).
- Serrada.
- Sieteiglesias.
- Somosierra.
- Torrelaguna.
- Torremoncha.
- Valdemanco.
- Vellon (El).
- Venturada.
- Villavieja.

Día 16

- Distrito de la Audiencia.

Día 17

- Distrito del Centro.

Día 18

- Distrito del Congreso.

Día 19

- Distrito del Hospital, del núm. 1 al 180.

Día 21

- Distrito del Hospital, del núm. 181 al final.

Día 22
Distrito de la Universidad, del núm. 1 al 250.

Día 23
Distrito de la Universidad, del número 251 al final.

Día 24
Distrito del Hospicio, del núm. 1 al 200.

Día 25
Distrito del Hospicio, del núm. 201 al final.

Día 26
Distrito de Buenavista, del núm. 1 al 215.

Día 28
Distrito de Buenavista, del núm. 216 al final.

Día 29
Distrito de la Inclusa, del núm. 1 al 170.

Día 30
Distrito de la Inclusa, del núm. 171 al final.

Día 3 de Mayo
Distrito de la Latina, del núm. 1 al 150.

Día 5
Distrito de la Latina, del núm. 151 al final.

Día 6
Distrito de Palacio, del núm. 1 al 180.

Día 7
Distrito de Palacio del núm. 181 al final.
Revisión de las excepciones otorgadas en los dos reemplazos anteriores

Día 9
Ajalvir.
Alcalá de Henares.
Algete.
Ambite.
Anchuelo.
Barajas.
Camarma de Esteruelas.
Campo Real.
Canillas.
Canillejas.
Cobeña.
Corpa.
Coslada.
Daganzo.
Fresno de Torote.
Lueche el Saz.
Lueches.
Meco.
Mejorada del Campo.

Día 10
Nuevo Baztán.
Olmeda de la Cebollal.
Orusco.
Pozuelo del Rey.
Pezuela de las Torres.
Paracuellos de Jarama.
Ribas.
Ribatejada.
Santorcaz.
Santos de la Humosa.
San Fernando.
Torrejón de Ardoz.
Torres.
Valdeavero.
Valdeolmos.
Valdetorres.
Valdilecha.
Valverde.
Vallecas.
Velilla de San Antonio.
Vicálvaro.
Villalvilla.
Villar del Olmo.

Día 12
Alcobendas.
Becerril.
Boalo (El).
Colmenar Viejo.
Chamartín.
Chozas de la Sierra.

Fuencarral.
Guadalix.
Hortaleza.
Hoyo de Manzanares.
Manzanares el Real.
Miraflores de la Sierra.
Molar (El).
Moralzarzal.
Navacerrada.
Pedrezuela.
San Agustín.
San Sebastián de los Reyes.
Talamanca.
Valdepiélagos.

Día 13
Aranjuez.
Arganda.
Belmonte de Tajo.
Brea.
Carabaña.
Colmenar de Oreja.
Chinchón.
Estramera.
Fuentidueña de Tajo.

Día 14
Morata.
Perales de Tajuña.
Tielmes.
Valdaracete.
Valdelaguna.
Villacanejos.
Villamanrique de Tajo.
Villarejo de Salvanés.

Día 16
Alcorcón.
Batres.
Carabanchel Alto.
Carabanchel Bajo.
Casarrubuelos.
Ciempozuelos.
Cubas.
Fuenlabrada.
Getafe.
Grifiñón.
Humanes.

Día 19
Leganés.
Moraleja de Enmedio.
Móstoles.
Parla.
Pinto.
San Martín de la Vega.
Serranillos.
Tituloia.
Torrejón de la Calzada.
Torrejón de Velasco.
Valdemoro.
Villaverde.

Día 20
Aldea del Fresno.
El Alamo.
Arroyomolinos.
Boadilla del Monte.
Brunete.
Chapinería.
Navalcarnero.
Pozuelo de Alarcón.
Quijorna.
Sevilla la Nueva.
Villamanta.
Villamantilla.
Villanueva de la Cañada.
Villanueva de Perales.
Villaviciosa de Odón.

Día 21
Alpedrete.
Aravaca.
Cercedilla.
Colmenarejo.
Colmenar del Arroyo.
Collado Mediano.
Collado Villalba.
El Escorial.
Fresnedillas.
Galapagar.
Guadarrama.
Los Molinos.
Majadahonda.
Navalagamella.
El Pardo.
Las Rozas.
Robledo de Chavela.
San Lorenzo.
Santa María de la Alameda.
Torrelodónes.
Valdemaqueda.



Valdemorillo.
Villanueva del Pardillo.
Zarzalejo.

Día 22
Cadalso.
Cenicientos.
Nayas del Rey.
Pelayos.
Rozas de Puerto Real.
San Martín de Valdeiglesias.
Villa del Prado.

Día 23
Acebeda (La).
Alameda del Valle.
Berruenco (El).
Berzosa.
Braojos.
Buitrago.
Bustarviejo.
Cabanillas de la Sierra.
Cabrera (La).
Canencia.
Cervera de Buitrago.
Garganta.
Gargantilla.
Gascones.
Hiruela (La).
Horcajo.
Horcajueto.
Lozoya.
Lozoyuela.
Madarcos.
Montejo de la Sierra.
Mangirón.

Día 24
Navalafuente.
Navarredonda.
Navas de Buitrago.
Oteruelo del Valle.
Paredes de Buitrago.
Patones.
Pinilla del Valle.
Piñuécar.
Prádena del Rincón.
Puebla de la Mujer Muerta.
Rascafría.
Redueña.
Robledillo de la Jara.
Robregordo.
La Serna.
Serrada.
Sieteiglesias.
Somosierra.
Torrelaguna.
Torremocha de Uceda.
Valdemanco.
Vellón (El).
Venturada.
Villavieja.

Día 26
Distrito de la Audiencia.

Día 27
Distritos del Centro y del Congreso.

Día 28
Distrito de Buenavista. Revisión del reemplazo de 1901.

Día 30
Distrito de Buenavista. Revisión del reemplazo de 1899.

Día 31
Distrito del Hospicio. Revisión del reemplazo de 1901.

Día 2 de Junio
Distrito del Hospicio. Revisión del reemplazo de 1899.

Día 3
Distrito del Hospital.

Día 4
Distrito de la Universidad. Revisión del reemplazo de 1901.

Día 5
Distrito de la Universidad. Revisión del reemplazo de 1899.

Día 6
Distrito de la Latina.

Día 7
Distrito de la Inclusa.

Día 9
Distrito de Palacio.

Las operaciones darán principio á las nueve en punto de la mañana.
Los Ayuntamientos remitirán los expedientes y acta de clasificación con cuatro días de anticipación al señalado en este Boleín, incurriendo en la multa correspondiente, caso de desobediencia, y haciendo entrega de los mencionados documentos al Sr. Oficial mayor.
Madrid 10 de Marzo de 1902.— El Gobernador, A. Barroso.

Ministerio de Gracia y Justicia

Dirección general de Establecimientos penales

Declaradas desiertas por falta de licitadores las tres subastas celebradas para contratar por cuatro años el suministro de víveres para los confinados en el Establecimiento penal de Tarragona y su enfermería, y autorizada esta Dirección general por Real decreto fecha 10 del actual para verificar una nueva licitación con el mismo objeto, se anuncia al público que dicha subasta tendrá lugar simultáneamente en este Centro directivo y en el local que designe el Sr. Presidente de la Audiencia de lo criminal de Tarragona el día 9 de Abril próximo, á las doce de la mañana, con arreglo al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Madrid*, núm. 185, correspondiente al día 4 de Julio de 1900, con las modificaciones aprobadas por el citado Real decreto, que son las siguientes:

Condición 3.ª de las generales.—El precio máximo que la Administración ha de abonar por la ración de cada penado será el de 46 céntimos de peseta.

Condición 32 de las particulares.—El importe aproximado del servicio es de 402.900 pesetas, correspondiendo á cada anualidad 100.740 pesetas, de cuyas cantidades serán satisfechas 75.900 pesetas con cargo al capítulo VIII, artículo único, concepto de «Suministros» de la Sección 3.ª del presupuesto correspondiente al actual ejercicio económico, y en el de los años sucesivos las demás.

Para conocimiento de los licitadores se hace saber que el citado penal tiene 448 plazas, debiendo dar principio el suministro dentro de los quince días siguientes al de haberse notificado al contratista la adjudicación definitiva del servicio.

Modelo de proposición

Don N... N..., vecino de..., y domiciliado en..., enterado del pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Madrid* del día 4 de Julio de 1900, núm. 185, y del nuevo anuncio inserto en la del día... núm..., según los cuales se contrata por cuatro años el suministro de víveres para los confinados en el Establecimiento penal de Tarragona y su enfermería, y conformándose en un todo con las cláusulas que contiene, se comprometo y obligo á verificar dicho suministro al precio de... (Aquí se pondrá en letra clara la cantidad que se pida por cada ración en la siguiente forma)... céntimos de peseta y... milésimas de céntimo de peseta por cada ración.)

(Fecha y firma del proponente).
Madrid 13 de Marzo de 1902.— El Director general, A. Merelles.—Es copia.
327.—378.

Declaradas desiertas por falta de licitadores las tres subastas celebradas

para contratar por cuatro años el suministro de víveres para los confinados en el Establecimiento penal de Cartagena y su enfermería, y autorizada esta Dirección general, por Real decreto fecha 10 del actual, para verificar una nueva licitación con el mismo objeto, se anuncia al público que dicha subasta tendrá lugar simultáneamente en este Centro directivo y en el local que designe el Sr. Juez de instrucción, Presidente de la Junta local de Prisiones de Cartagena, el día 9 de Abril próximo, á las once de la mañana, con arreglo al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Madrid*, número 184, correspondiente al día 8 de Julio de 1900, con las modificaciones aprobadas por el citado Real decreto, que son las siguientes:

Condición 3.ª de las generales.—El precio máximo que la Administración ha de abonar por la ración de cada penado será el de 46 céntimos de peseta.

Condición 32 de las particulares.—El importe aproximado del servicio es de 470.120 pesetas, correspondiendo á cada anualidad 117.530 pesetas, de cuyas cantidades serán satisfechas 88.550 pesetas con cargo al capítulo VIII, artículo único, concepto de «Suministros» de la Sección 3.ª del presupuesto correspondiente al actual ejercicio económico, y en el de los años sucesivos las demás.

Para conocimiento de los licitadores se hace saber que el citado penal tiene 759 plazas, debiendo dar principio el suministro dentro de los quince días siguientes al de habersele notificado al contratista la adjudicación definitiva del servicio.

Los licitadores harán caso omiso del modelo de proposición que se inserta al final del pliego de condiciones, ajustándose en su lugar al siguiente:

Modelo de proposición

Don N... N..., vecino de... y domiciliado en..., enterado del pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Madrid* del día 8 de Julio de 1900, número 184, y del nuevo anuncio inserto en la del día..., núm..., según los cuales se contrata por cuatro años el suministro de víveres para los confinados en el Establecimiento penal de Cartagena y su enfermería, y conformándose en un todo con las cláusulas que contiene, se comprometo y obliga á verificar dicho suministro al precio de..., (aquí se pondrá en letra clara la cantidad que se pida por cada ración en la siguiente forma) ... céntimos de peseta y... milésimas de céntimo de peseta por cada ración.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid 13 de Marzo de 1902. = El Director general, A. Merelles. = Es copia. 328.—378.

Ayuntamientos

MADRID

Secretaría

En virtud de lo acordado por el Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 21 de Febrero último, se abre concurso libre para la admisión de proposiciones por término de ocho días, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, para la prestación del servicio de transportes necesarios para la conservación, limpieza y obras de las vías públicas adscritas del Interior, Ex-

trarradio y Ensenche de esta capital, por el tiempo mínimo de tres meses que, es el que se calcula tardará en adjudicarse la nueva subasta.

Los precios, tipos y condiciones para el Interior y Extrarradio son los publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 171 de 19 de Julio de 1878, con la rebaja del 21 por 100 obtenida en la licitación que se celebró en esta corte el 26 de Julio del citado año, y los que habrán de regir para el Ensenche son los publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 234, de 3 de Octubre de 1899, con la rebaja del 35 por 100 obtenida en la licitación verificada el 14 de Octubre del referido año, todo lo cual se encuentra de manifiesto en los expedientes respectivos que obran en el Negociado de subastas de esta Secretaría.

Los que deseen tomar parte en este concurso deberán presentar sus proposiciones para la prestación de los servicios objeto del mismo, en pliegos cerrados, en el Registro general de la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, todos los días hábiles durante aquél, de nueve á doce de la mañana, debiendo consignar en la proposición la rebaja, si se hiciere, á que ofrece la prestación del servicio, sobre el precio á que actualmente se realiza.

No se admitirá ninguna proposición que exceda de los precios indicados y con las rebajas obtenidas en las licitaciones anteriormente expresadas, é igualmente con sujeción á los pliegos de condiciones publicados en los Boletines oficiales de que se deja hecho mérito.

Para tomar parte en este concurso se consignará por los interesados en la Caja general de Depósitos una fianza de 3.000 pesetas á responder del exacto cumplimiento de los servicios.

Por virtud del presente anuncio se entienden rectificadas y sin efecto las que se publicaron en la *Gaceta* de 11 del mes actual y BOLETIN OFICIAL de la provincia y el 12, y el plazo de los ocho días y los demás efectos del mismo se empezarán á contar desde la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid*.

Madrid 13 de Marzo de 1902. = F. Ruano. 324.—378.

Esta Excmo. Corporación ha acordado sacar á pública subasta el suministro de géneros con destino á la confección de vestuario y reposición de camas y ropas de los acogidos en los Asilos de San Bernardino durante el corriente ejercicio, bajo el tipo de 19.135 pesetas.

Los licitadores consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 956.75 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 1.913.50 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 14 de Abril de 1902, á las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 5, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Alcalde ó en quien al efecto delegue y con las formalidades del artículo 17 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones en esta Secretaría (Negociado S.º), durante las horas de

diez á doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Las reclamaciones que puedan deducirse contra la celebración de esta subasta deberán presentarse en los diez primeros días siguientes á la fecha del presente anuncio en el Registro general del Excmo. Ayuntamiento; entendiéndose que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna y seguirá sus trámites el expediente objeto de dicha subasta.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 14 de Marzo de 1902. = El Secretario, F. Ruano.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta de...»)

D..., que vive..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación del suministro de géneros con destino á la confección de vestuario y reposición de camas y ropas de los acogidos en los Asilos de San Bernardino durante el corriente ejercicio, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día... de..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo á tomar á su cargo dicho suministro, con estricta sujeción á ellas por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos ó con la baja de—tanto por ciento en letra—en los precios tipos.) (Fecha y firma del proponente.)

320.—378.

Secretaría.—Negociado de Ensenche.

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 7 del actual la adjudicación de una parcela de terreno comprensiva de 6.54 metros á un hotel que D. Carlos Rolland posee en la calle de Palafox, se anuncia al público, en cumplimiento de lo dispuesto en las Reales órdenes de 28 de Septiembre de 1849 y 13 de igual mes de 1878, á fin de que durante el plazo de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*, puedan los propietarios interesados presentar las reclamaciones oportunas.

Madrid 14 de Marzo de 1902. = El Secretario general, Francisco Ruano. 317.—378.

Colmenar Viejo

Por acuerdo de este Ayuntamiento, en sesión de hoy, se prorroga por quince días, que terminarán el 8 de Abril inmediato, el plazo de admisión de solicitudes para la provisión de la plaza vacante de Secretario de esta Corporación, anunciada en el número 56 de este periódico oficial.

Colmenar Viejo 14 de Marzo de 1902. = El Alcalde, Félix Sanz. 324.—378.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

Contribución industrial accidental Año de 1902

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100, sobre el importe de sus descubiertos, á D. Adolfo Pacios. (Teatro Ro-

mea), que pertenece á la zona tercera y que resulta incluido en la relación precedente.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid 13 de Marzo de 1902. = El Tesorero de Hacienda, Emilio Gutiérrez Gamero.

330.—378.

Providencias judiciales

Juzgados militares

MADRID

D. Eduardo Lagarde y Aramburen, Segundo Teniente del regimiento de infantería Saboya, núm. 6, y Juez instructor de la Plaza, nombrado para la instrucción del expediente de abintestado por el fallecimiento del Capitán de infantería D. Nicolás Delgado Monroy.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á doña Jobita Delgado Monroy, hermana del difunto Capitán, para que en el término de quince días, á contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, calle de Jacometrezo, núms. 26 y 28, segundo derecha, para prestar una declaración.

Asimismo exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para su busca, y en caso de ser habido ordenen su presentación en el referido Juzgado.

Dado en Madrid á los cinco días del mes de Marzo de 1902. = El segundo Teniente, Juez instructor, Eduardo Lagarde.

277.—377.

D. Valentín Suárez Artazu, Comandante de infantería, Juez instructor de esta región y actuando como tal en expediente contra Bernardo Cordero, por la falta grave de primera deserción.

Por la presente, primera y única requisitoria, llamo, cito y emplazo á Bernardo Cordero, hijo de Lorenzo y de Evarista, natural de las Pozas, parroquia de Bahía Honda, provincia de Pinar del Rio, nació en 7 de Noviembre de 1879, de oficio labrador, de estado soltero, estatura un metro 660 milímetros, sus señas pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba ninguna, señas particulares, tiene una cicatriz en el dedo pulgar de la mano izquierda, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado, sito en esta corte, calle de Villanueva, núm. 17, piso segundo izquierda, con el fin de responder á los cargos que le resultan en los citados autos; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para que tenga efecto lo acordado en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares y de policía judicial, procedan á la busca y captura del citado individuo, y caso de ser habido se

le conduzca y ponga a mi disposición, con las seguridades debidas, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para su debida publicidad, insértese en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia.

Dada en Madrid a 6 de Marzo de 1902. =V.º B.º=Suárez. =Por mandato de S. S., Antonio Pieri.

212.—375.

D. Eduardo Lagarde y Aramburen, segundo Teniente del regimiento de infantería Saboya, núm. 6, y Juez instructor de la Plaza nombrado para la evacuación de un interrogatorio.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al dueño ó Administrador de la Venta de las Cumbres, sita en los alrededores de Madrid, para que en el término de quince días, á contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, comparezca en este Juzgado, calle de Jacometrezo, números 26 y 28, segundo derecha, para prestar una declaración.

Asimismo exhorto y requiero á las Autoridades, tanto civiles como militares, para su busca, y en caso de ser habido, ordenen su presentación en el referido Juzgado.

Dado en Madrid á los cinco días del mes de Marzo de 1902. =El segundo Teniente, Juez instructor, Eduardo Lagarde.

276.—377.

D. José Rico y Megina, Comandante del regimiento Húsares de Pavía, 20 de caballería.

Siendo necesario recibir declaración á doña Salvadora García, cuyo segundo apellido se ignora, que en Febrero de 1900 habitaba en la calle de Jacometrezo, número 82, piso tercero, con casa de huéspedes, lo hago saber por el presente edicto para que comparezca dentro del plazo de treinta días, á contar de la fecha de la inserción de este llamamiento, en el cuartel del Conde Duque, donde tiene su alojamiento el regimiento Húsares de Pavía, 20 de caballería, con el fin expresado, pues en ello está interesada la administración de Justicia.

Y para que llegue á noticia de la referida doña Salvadora García, insértese en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de Madrid.

En Madrid á 10 de Marzo de 1902. =El Juez instructor, José Rico. =Ante mí, el Secretario, José Latat.

290.—377.

Juzgados de primera instancia

BUENA VISTA

Por el presente y en virtud de lo acordado en el expediente que se sigue en el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, sobre declaración de herederos abintestato de D. Domingo Hormaechea y Echevarría, natural de Bilbao, hijo de D. Pedro Luis y de doña Juliana Melchora, que falleció en esta villa en estado de soltero y á los sesenta años de edad, en 29 de Junio de 1868, se hace saber el fallecimiento expresado de dicho señor, sin que se tenga noticia de que dejase otorgada ninguna disposición de última voluntad, y se llama á los que se crean con derecho á su herencia para que comparezcan en

dicho Juzgado á reclamarla dentro de treinta días, haciéndose presente que la única persona que se ha presentado reclamando la herencia promoviendo el indicado expediente de declaración de herederos abintestato del D. Domingo es doña Petra Arispe y Madariaga, en concepto de depositaria administradora en el juicio de abintestato de doña Timotea Hormaechea y Echevarría, hermana del finado D. Domingo.

Madrid 25 de Enero de 1902. =El Juez de primera instancia, Manuel del Valle. =El Escribano, José Dalmau.

284.—377.

CENTRO

El Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador don José María Villa, en nombre de D. R. fael Macías, contra D. Santiago Aguiar y Mella y D. Antonio Yáñez, sobre reconocimiento de cesión de un crédito, ha dictado la providencia del tenor siguiente:

Providencia.—Juez, Sr. Ruiz.—Madrid 7 de Marzo de 1902. Proveyendo al escrito de 20 Marzo de 1901, se admite la demanda que formula el Procurador D. José María Villa, en nombre de don Rafael Macías, tramitándose en juicio declarativo de mayor cuantía, de cuya demanda se confiere traslado á los demandados D. Santiago Aguiar y Mella y D. Antonio Yáñez, emplazándoles para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma, y no constando el domicilio de los citados demandados, empláceseles por medio de edictos, fijándose la cédula en el sitio de costumbre del Juzgado, é insertándola en los periódicos oficiales, y al único otrosí, por hecha la manifestación que contiene á los efectos oportunos. =Lo mandó y firma Su Señoría. =Doy fé, Ruiz. =Ante mí, Ramón Aguado y Oria.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento en forma á D. Santiago Aguiar y Mella y D. Antonio Yáñez, cuyos domicilios y actual paradero se ignoran, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 269 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil, expido la presente cédula para su inserción en los periódicos oficiales y fijar en el sitio de costumbre de este Juzgado, que firmo en Madrid á 10 de Marzo de 1902. =V.º B.º =Ruiz. =El Actuario, Licenciado Ramón Aguado y Oria. =Es copia: Licenciado Aguado y Oria.

243.—376.

CONGRESO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta corte, dictada en 5 del actual en el sumario que se instruye por falsificación de billetes del sorteo de la lotería de Navidad, se cita á José Mon, cuyo segundo apellido se ignora y cuyas señas personales son: alto, delgado, moreno, de color enfermizo, con bigote negro, vistiendo medianamente, que ha residido últimamente en Barcelona, calle de la Universidad, núm. 8, primero, primera, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castañón, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en dicha causa; bajo apercibimiento de

ser declarado incurso en la multa con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 5 de Marzo de 1902. =V.º B.º = José García y Romero. = El Escribano, P. H., Licenciado José Reyes.

268.—376.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Congreso de esta capital con esta fecha, en la causa seguida en dicho Juzgado contra Alfredo y Enrique Ayuso Miguel, por denuncia de D. Pedro del Portillo, sobre estafa, se sacan á pública subasta, por término de veinte días, las alhajas y efectos que fueran ocupados y embargados á los procesados, á las resultas del proceso, y que son las siguientes: un ajustador de oro, un afiler con ocho brillantes, otro ídem con nueve brillantes y una perla, una sortija de oro con tres brillantes, un reloj de plata con cadena de oro y lapicero, una fosforera de plata, un portamonedas de ídem, un estuche con una botonadura de oro y chispas de brillantes, dos gemelos con piedra de coral, otro bolsillo de plata, una pipa figurando una garra de Águila, un reloj, cadena y medallón de oro con chispas de brillantes, dos ajustadores de oro, una sortija de oro con un brillante, un aro con tres cintas de brillantes, una sortija de oro gruesa, iniciales A. A., y otra de oro con un brillante, por la suma total de 3.916 pesetas á que en junto asciende la cantidad por que han sido tasadas; previniéndose á los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar propiamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del precio por que salen á subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, habiéndose señalado para el acto del remate el día 29 de Marzo actual, á las doce, en el local de este Juzgado, en cuyo acto podrán los licitadores hacer postura por todos ó parte de los efectos que se subastan, los cuales se hallarán de manifiesto en la Escribanía el día de la subasta, en donde podrán ser examinados.

Dado en Madrid á 10 de Marzo de 1901. =V.º B.º =El Sr. Juez, José García y Romero. =El Escribano, P. H., Diego Sánchez.

256.—376.

COMISIÓN LIQUIDADORA

Cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico

Cantón de Aranjuez. — Año 1901

PRIMERA REGIÓN

D. Antonio Mesa Cervera, Comandante de infantería, Juez instructor en esta Comisión Liquidadora.

Hallándome instruyendo expediente para obtener reintegro de 4.571 pesos 70 centavos oro que á su fallecimiento dejó adeudando el Excmo. Sr. General de División D. José Pascual Bonanza.

En uso de las facultades que me concede la ley de Enjuiciamiento militar vigente, por este mi primer edicto cito y llamo á D. José y doña Belén Pascual, hijos del citado General, cuyos domicilios se ignoran, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación en el *BOLETIN OFICIAL*

de esta provincia, se presenten en este Juzgado de instrucción, sito en este Real Sitio, ó á la Autoridad del punto donde se encuentren, dejando nota de su domicilio, á fin de poder ser interrogados acerca del referido expediente.

Dado en Aranjuez á 12 de Diciembre de 1901. =Antonio Mesa.

248.—376.

COMISIÓN LIQUIDADORA

regimiento de infantería infante, núm. 6

Relación nominal de los ajustes ya terminados en esta Comisión que, en cumplimiento de la Real orden circular de 12 de Diciembre de 1901 (*D. O.*, número 279), se remiten al Excmo. Sr. Capitán general de esta región para su publicación en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de Madrid:

Clases, nombres, alcances y naturales.
Soldado; Doroteo Merino Ortiz; alcance, 570'33 pesetas; natural de Madrid.
Ídem, Enrique Díaz Carnero; alcance, 203'15 pesetas; natural de Chamartín, provincia de Madrid.

Ídem, Enrique Huertas Fernández; alcance, 34'47 pesetas; natural de Madrid.

Ídem, Julio González Jiménez; alcance, 233'07 pesetas; natural de Madrid.

Ídem, José Balmusa Linares; alcance, 158'22 pesetas; natural de Madrid.

Ídem, Ramón Carrión Manzano; alcance, 668'78 pesetas; natural de Robledo de Chavela, provincia de Madrid.

Ídem, Santos Rodríguez Rodríguez; alcance, 232'86 pesetas; natural de El Pardo, provincia de Madrid.

Ídem, Santiago García del Saz; alcance, 481'17 pesetas; natural de Illana, provincia de Madrid.

Cabo, Tomás Esteban González; alcance 112 pesetas; natural de Madrid.

Ídem, Vicente Navarro Ayuso; alcance, 303'90 pesetas; natural de Chinchón, provincia de Madrid.

Corneta, Tomás Suárez Fernández; alcance, 209'33 pesetas; natural de Madrid.

Zaragoza 27 Febrero de 1902. =V.º B.º = El Comandante mayor, Tomás Martí. = El Comandante encargado del despacho, Cernatí.

313.—378.

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible núm. 423.944, expedido por este Establecimiento en 17 de Enero de 1899 á favor de doña Ignacia y doña Carmen Jádenes y Carballo, indistintamente, se anuncia al público por tercera y última vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 19 de Febrero próximo pasado, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid 15 de Marzo de 1902. =El Vicesecretario, Francisco Balda.

18.

Escuela tipográfica del Hospicio.

189 Teléfono 189